MDP
MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA
SOMOS TU VOZ

RESOLUCIÓN D.G. N° 608/2021

POR LA CUAL SE APRUEBA EL LLAMADO POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) Nº 04/2021 "SERVICIO DE CORREO PARA EL MDP - PLURIANUAL" ID. Nº 398.352, Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN.----------

Asunción, 26 de mayo de 2.021.-

VISTOS: Las disposiciones de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto N° 2.992/2019 "Por el cual se Reglamenta la Ley N° 2.051/2.003 "De Contrataciones Públicas"; el Memorando D.A.S. Nº 3/2021, de fecha 03 de febrero de 2021, del Departamento de Administración de Sedes; el Memorando D.A. Nº 16/21 de fecha 03 de febrero de 2021, remitido por la Dirección Administrativa; el Memorando D.A. Nº 252/21 de fecha 13 de mayo de 2021, remitido por la Dirección Administrativa donde remiten el memorando 119/21 del Departamento de Administración de Sedes; el Memorando D.G.A.F. Nº 336/21 de fecha 17 de mayo del 2021 por el cual la Dirección General de Administración y Finanzas de conformidad al Memorando D.P. Nº 156/21 del Departamento de Presupuesto; el Dictamen Técnico Jurídico Nº 52/2021 de fecha 25 de mayo de 2021; la Nota Nº 430/2021 de fecha 25 de mayo de 2.021, presentada por la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones; Los antecedentes de la convocatoria y;----------

C O N S I D E R A N D O:

En fecha 03 de febrero de 2021 por Memorando D.A.S. Nº 03/2021, del Departamento de Administración de Sedes, solicita la realización de un llamado para Servicio de Correo para el Ministerio de la Defensa Pública, que fuera corregido y actualizado por el Memorando D.A. Nº 252/21 de fecha 13 de mayo de 2021, donde remiten el memorando 119/21 del Departamento de Administración de Sedes a fin de hacer entrega a la UOC las Especificaciones Técnicas corregidas y actualizadas, Los Precios Referenciales para su verificación y Aprobación y lineamientos generales, a efectos de consideración en el Pliego de Bases y Condiciones para el llamado de Servicio de Correo para el MDP.----------

El Ministerio de la Defensa Pública cuenta con más de 50 (cincuenta) Sedes en todo el país, con por lo menos una Sede en cada Circunscripción Judicial del Poder Judicial, por lo cual es de vital importancia contar con un Servicio de Correo y/o Courier que pueda brindar a la institución una forma rápida y segura de traslado de documentos y paquetes entre las diferentes sedes, así como facilitar enormemente el envió de informes y demás cargas que tienen relación con el trabajo jurisdiccional y administrativo del Ministerio de la Defensa Pública.----------

Existe la necesidad de aprobar el presente llamado y constituir un comité, para la posterior evaluación de las ofertas presentadas y así continuar con el proceso iniciado por la Institución, cumpliendo con todos los preceptos legales que reglamentan los diferentes procesos de llamados del Estado.----------

La Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas establece en su Artículo 27.- "**COMITÉS DE EVALUACIÓN**: *Las Convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, conformado por los funcionarios que se requieran y con la asistencia técnica profesional externa que se llegare a estimar conveniente. El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base*

para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas".----------

"La calificación que realice el Comité de Evaluación invariablemente se apegará a la ley y a los criterios establecidos en las bases de la licitación pública. Será considerada falta grave el intento de influir sobre el sentido de la decisión de los miembros del Comité de Evaluación, a través de cualquier procedimiento que pueda afectar su independencia de criterio".----------

Por ser un llamado por Contratación Directa el Ministerio de la Defensa Pública tiene previsto el crédito presupuestario en el Subgrupo de Gasto **221 "Pasaje y Transporte"**, para el Ejercicio Fiscal 2021 y para el 2022 de conformidad a la aprobación del presupuesto correspondiente.----------

El Ministerio de la Defensa Pública goza de autonomía normativa y funcional; así como de autarquía financiera en la administración de sus recursos.----------

Dicho pedido se adecua a lo establecido en la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 2.992/19.----------

Por tanto, en uso de sus atribuciones **LA DEFENSORA GENERAL.**----------

R E S U E L V E:

Artículo 1°.- APROBAR el Llamado por **CONCURSO DE OFERTAS (LCO) Nº 04/2021 "SERVICIO DE CORREO PARA EL MDP- PLURIANUAL" ID. Nº 398.352.**----------

Artículo 2°.- APROBAR el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES para el LLAMADO a LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) Nº 04/2021 "SERVICIO DE CORREO PARA EL MDP - PLURIANUAL" ID. Nº 398.352, CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA.----------

Artículo 3°.- AUTORIZAR a la Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio de la Defensa Pública, a proseguir con los trámites necesarios para la realización del Llamado, y a la publicación del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas.----------

Artículo 4°.- DISPONER que los fondos para el pago de la contratación derivada de la Licitación autorizada sean previstos en los el Subgrupo de Gasto 221 "Pasaje y Transporte", con fuente de financiamiento FF10 Recursos del Tesoro, dentro del Presupuesto General del Ministerio de la Defensa Pública, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.021 y 2022 de conformidad a la aprobación del presupuesto correspondiente.--------

Artículo 5°.- AUTORIZAR a la Unidad Operativa de Contrataciones, a establecer o calendarizar las fechas del presente Llamado, de conformidad a los plazos establecidos en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

Artículo 6°.- FACULTAR a los responsables de la Unidad Operativa de Contrataciones y/o en conjunto con el área solicitante a contestar las consultas que en el marco del presente sean planteados, emitir aclaraciones, y a proponer a la Máxima Autoridad la modificación del Pliego de Bases y Condiciones aprobado por el Artículo 2° de la presente resolución, a través de adendas si fuese necesario o para el debido acatamiento de las disposiciones legales vigentes en materia de Contrataciones Públicas, de conformidad al Art. 22° de la Ley 2051/03.----------

Artículo 7°.- CONSTITUIR el Comité de Evaluación para el llamado por **CONCURSO DE OFERTAS N° 04/2021 "SERVICIO DE CORREO PARA EL MDP" ID. N° 398.352** por los siguientes funcionarios: el Abg. **Francisco Javier Cáceres** por la Dirección Administrativa, el **Abg. Atilio Gómez** por la Dirección Financiera y el **Abg. Ever Larroza** por la Dirección Jurídica.----------

Artículo 8°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida archivar.----------

ANTE MÍ.-

MARTA VIVIANA GRANADA FLEITAS
Firmado digitalmente por MARTA VIVIANA GRANADA FLEITAS
Fecha: 2021.05.26 16:26:17 -04'00'

PODER JUDICIAL
DEFENSORÍA GENERAL
MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA

MARIA LORENA SEGOVIA AZUCAS
Firmado digitalmente por MARIA LORENA SEGOVIA AZUCAS
Fecha: 2021.05.26 15:22:26 -04'00'